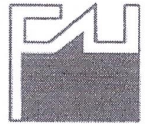




UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



RIBA 

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 01 DE CONSEJO DE FACULTAD
DE FECHA 17-01-19

Siendo las doce y quince de la tarde del diecisiete de enero del dos mil diecinueve, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNP, se reunió el Consejo de Facultad, bajo la presidencia del Dr. Arq. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS, Decano (e) de la FAU-UNP, con la asistencia de los señores: Dr. Arq. A. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, miembro; Dr. Arq. LEOPOLDO A. VILLACORTA ICOCHEA, miembro; Arq. A. ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTEZ, M.Sc., miembro; Arq. RUBÉN LUIS VENTURA EGOÁVIL, miembro; y Dr. Arq. WALTER ORLANDO GUERRERO FRANCO, miembro.

Participó en calidad de Secretaria Académica de la FAU-UNP la Dra. Arq. CECILIA E. QUINTANA GUTIÉRREZ.

Justifica la inasistencia del Arq. JUAN CARLOS FONG CASTELLANO.

Comprobado el quórum reglamentario, el señor Decano declaró instalado el Consejo de Facultad, disponiendo el inicio de la sesión.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

El señor decano somete a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del Acta N° 15-CF-SO-2018, de fecha 12 de diciembre del 2018.

Se aprueba el Acta N° 15-CF-SO-2018 de fecha 12-12-18.

El señor decano somete a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del Acta N° 04-CF-SE-2018, de fecha 28 de diciembre del 2018.

Se aprueba el Acta N° 04-CF-SE-2018 de fecha 28-12-18.

SECCIÓN DESPACHO

1. Vacantes de Admisión 2019 y 2020-FAU-UNP.
2. Registro N° 1630-UNP-FAU/2018 de fecha 21-12-18.- Carta s/n mediante la cual la Bach. Zaira Patricia Núñez Anastacio, del PRADET II, Asesorada por el Dr. Arq. Leopoldo A. Villacorta Icochea, solicita reconsideración de solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto de tesis de investigación (declarada improcedente por deuda).
 - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
 - Mediante Resolución 027-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
3. Registro N° 1631-UNP-FAU/2018 de fecha 21-12-18.- Carta s/n mediante la cual la Bach. Brenda Milagros Troncos Siancas, del PRADET II, Asesorada por el Arq. Rubén L. Ventura Egoávil, solicita reconsideración de solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto de tesis de investigación (declarada improcedente por deuda).
 - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
 - Mediante Resolución 049-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



RIBA 

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

4. Registro N° 50-UNP-FAU/2019 de fecha 11-01-19.- Oficio Circular N° 007-VR.ACAD.-UNP-2019, mediante el cual la Vicerrectora Académica alcanza copia de la Directiva de Procedimiento para la suscripción, monitoreo y evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Universidad Nacional de Piura.
5. Registro N° 51-UNP-FAU/2019 de fecha 14-01-19.- Carta s/n de fecha 14-01-19, mediante la cual la Secretaría Académica de la FAU-UNP presenta la propuesta de que le sea otorgado el título de Profesora Extraordinaria en la denominación de Docente Emérita de nuestra Universidad a la Dra. Arq. María Inés Claux Carriquiry.
6. Registro N° 56-UNP-FAU/2019 de fecha 14-01-19.- Oficio Circular N° 001-DRSU-UNP-2019, mediante el cual el Director General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita la designación del Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la FAU-UNP para el período del 02-01-19 al 31-12-19.
7. Registro N° 60-UNP-FAU/2019 de fecha 14-01-19.- CORENI-FAUA N° 0004/2019, mediante el cual el Arq. Edgar Javier Rojas Castillo, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes de la UNI, manifiesta respecto a un programa de intercambio entre la FAUA-UNI y la FAU-UNP.
 - El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, manifiesta que en coordinaciones con la UNI se está proponiendo hacer un convenio específico para intercambio de docentes y alumnos, que ya existe un convenio marco entre la Universidad de Ingeniería y la Universidad Nacional de Piura.
8. Registro N° 82-UNP-FAU/2019 de fecha 17-01-19.- Oficio N° 008-2019-UNP-FAU-DA, mediante el cual el Jefe (e) del Departamento Académico de Arquitectura informa del cumplimiento del levantamiento de observaciones realizadas por la SUNEDU al Plan Curricular 2017-20121 de la FAU-UNP y alcanza una copia de la última versión que incluye las modificaciones propuestas por la SUNEDU.

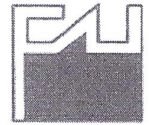
Ref.: Registro N° 69-UNP-FAU/2019 de fecha 15-01-19.- Oficio Circular N° 009-VR.ACAD.-2019, mediante el cual la Vicerrectora Académica solicita aprobación en Consejo de Facultad a modificaciones u observaciones realizadas por la SUNEDU en los planes curriculares.
9. Registro N° 83-UNP-FAU/2019 de fecha 17-01-19.- Oficio N° 009-2019-UNP-FAU-DA, mediante el cual el Jefe (e) del Departamento Académico de Arquitectura informa acerca de las calificaciones del curso Diseño V del S.A. 2018-II, a cargo del Arq. Víctor Sosa Suárez.

SECCIÓN INFORMES

1. El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, informa la culminación de estudios de la primera promoción de la Maestría de Arquitectura con mención en Planificación Urbana, manifiesta que los estudiantes han hecho entrega de una placa recordatoria.
2. El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, informa que se acercó a la Oficina del Ing. Wilfredo Mantilla Tucto, quien tiene el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNP, a ver cuál era la situación del proyecto de construcción de ambientes para la FAU-UNP, quien le manifestó que había salido recientemente de una reunión con el señor Rector y ya le autorizó la construcción del proyecto de la FAU-UNP, que estaría empezando entre junio y julio de este año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



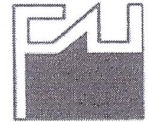
RIBA 

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

3. El Dr. Arq. Miguel A. Adrián Huancas, informa sobre el caso de los docentes contratados, manifiesta que no hay algo definido, que en resumen ya no hay plazas orgánicas en planilla, que las han pasado al MINEDU y tienen categorías A y B, indica que solo se paga nueve meses y la Universidad ha conformado una comisión para ir a Lima.
 - El Dr. A. David Choquehuanca Panta, manifiesta que entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación ya entraron a tallar en el tema de plazas contratadas para docentes, que han determinado como política agruparlos en función a la meritocracia, en grupos A para docentes con grado de doctor y B para docentes con grado de maestría, que esto es ventajoso para los docentes, que los contratados auxiliares ganaban 1,200 ahora con las plazas MINEDU del Grupo A están ganando aproximadamente 2,500 soles y del Grupo B aproximadamente 6,000 soles.
4. El Dr. Arq. Miguel A. Adrián Huancas, informa que la organización Peruana de Estudiantes de Arquitectura está organizando un evento en Máncora y está poniendo a la FAU-UNP como sede, que como Facultad corresponde hacer el acto inaugural y la presentación correspondiente, esto sería para el 12 de febrero.
5. El Dr. Arq. A. David Choquehuanca Panta, informa que ya no tiene el cargo de Director General de Administración de la UNP, que ahora tiene un cargo de Asesor del Rectorado, que ha participado de la reunión donde se ha planteado la construcción del Proyecto de la FAU-UNP y eso va a ser un hecho.
6. El Dr. Arq. A. David Choquehuanca Panta, informa que hay un dinero de la SUNEDU de 10 millones de soles, que ha pedido un recurso para equipar un laboratorio de acondicionamiento ambiental, que los laboratorios son una demanda de la SUNEDU.
 - El Dr. Arq. Miguel A. Adrián Huancas, manifiesta que el MEF le está entregando a la UNP este dinero por haber cumplido metas.
 - La Dra. Arq. Cecilia E. Quintana Gutiérrez, manifiesta que habría que ver si en el Proyecto de Construcción para la FAU-UNP han definido un espacio para el laboratorio de acondicionamiento ambiental.
7. El Dr. Arq. Miguel A. Adrián Huancas, informa lo concerniente al licenciamiento institucional, manifiesta que la UNP viene levantando observaciones, recién la SUNEDU va a aprobar la 1° etapa del licenciamiento, la 2da. es la etapa de la visita, señala que todos tenemos que comprometernos, les comunica para que ayuden a difundir entre los estudiantes de la Facultad.
 - El Arq. A. Alejandro González Cortez, M.Sc., manifiesta que la comisión SUNEDU va a entrar a las aulas y piden al profesor el portafolio, el sílabo, el tema del día, asistencia, preguntan cuál es el objetivo de la clase del día.
 - El Arq. Rubén L. Ventura Egoávil, manifiesta que debería convocarse a una asamblea y comunicar a los docentes.
8. El Dr. Arq. Miguel A. Adrián Huancas, informa respecto a la plaza de Profesor Asociado para ascenso que ha quedado vacante porque al docente le falta completar los años en la categoría de auxiliar, que la resolución disponía que las plazas que no se cubrían se convocaban a concurso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



RIBA

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
 POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

público, que es lo que hemos pedido. Que las Facultades están al acecho por esta plaza, que hay que pedir una audiencia con el Rector para tratar sobre la situación de las plazas, porque también tenemos dos plazas de profesor principal dejadas por cese de los Arqts Claux y Garay.

ORDEN DEL DÍA

Luego de los debates y votación correspondientes, el Consejo de Facultad adoptó los acuerdos siguientes:

DESPACHO

01-SO-01-19 Vacantes de Admisión 2019 y 2020-FAU-UNP.

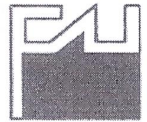
ACUERDO: "APROBAR LAS VACANTES FAU-UNP PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2019 - 2020, COMO SIGUE:

N°	Modalidad de Admisión	N° de Vacantes
01	EXAMEN ADMISIÓN AGOSTO 2019 - II	15
	Examen General de Admisión	11
	Exoneración 1° Y 2° Puesto Secundaria	02
	Exoneración Graduados y Titulados	01
	Traslado Externo	01
02	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN MARZO 2020 – I (ABRIL)	24
	Examen General	14
	Exoneración 1° Y 2° Puesto Secundaria	02
	Exoneración Graduados y Titulados	01
	Exoneración Hijos Víctimas del Terrorismo	01
	Exoneración Deportistas de Alto Nivel	01
	Exoneración Personas con discapacidad	02
	Traslado Externo	01
	Programas Deportivos de Alta Competencia-PRODAC	02
03	EXAMENES DE IDEPUNP	17
	Ciclo Abril-Julio 2019	04
	Ciclo Setiembre-Diciembre 2019	04
	Ciclo ADES Setiembre-Diciembre 2019	05
	Ciclo Enero-Marzo 2020	04
04	EXAMEN ADES	10
	Examen ADES Centralizado – Diciembre 2019	04
	Examen ADES Descentralizado – Diciembre 2019	
	- Ayabaca	01
	- Huancabamba	01
- Sullana	02	
- Talara	02	
TOTAL VACANTES		66

02-SO-01-19 Registro N° 1630-UNP-FAU/2018 de fecha 21-12-18.- Carta s/n mediante la cual la Bach. Zaira Patricia Núñez Anastacio, del PRADET II, Asesorada por el Dr. Arq. Leopoldo A. Villacorta Icochea, solicita reconsideración de solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto de tesis de investigación (declarada improcedente por deuda).




UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO




RIBA

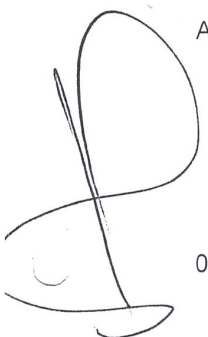
FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)


- Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
- Mediante Resolución 027-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

 ACUERDO: "APROBAR LA AMPLIACIÓN DE UN AÑO ADICIONAL DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR LA BACH. ZAIRA PATRICIA NÚÑEZ ANASTACIO DEL PRADET II, CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE MARZO DEL 2020".


 03-SO-01-19 Registro N° 1631-UNP-FAU/2018 de fecha 21-12-18.- Carta s/n mediante la cual la Bach. Brenda Milagros Troncos Siancas, del PRADET II, Asesorada por el Arq. Rubén L. Ventura Egoávil, solicita reconsideración de solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto de tesis de investigación (declarada improcedente por deuda).


- Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
- Mediante Resolución 049-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

 ACUERDO: "APROBAR LA AMPLIACIÓN DE UN AÑO ADICIONAL DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR LA BACH. BRENDA MILAGROS TRONCOS SIANCAS DEL PRADET II, CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE MARZO DEL 2020".

 04-SO-01-19 Registro N° 50-UNP-FAU/2019 de fecha 11-01-19.- Oficio Circular N° 007-VR.ACAD.-UNP-2019, mediante el cual la Vicerrectora Académica alcanza copia de la Directiva de Procedimiento para la suscripción, monitoreo y evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Universidad Nacional de Piura.

 ACUERDO: "SE TOMÓ CONOCIMIENTO".

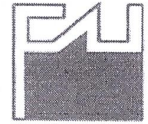
 05-SO-01-19 Registro N° 51-UNP-FAU/2019 de fecha 14-01-19.- Carta s/n de fecha 14-01-19, mediante la cual la Secretaría Académica de la FAU-UNP presenta la propuesta de que le sea otorgado el título de Profesora Extraordinaria en la denominación de Docente Emérita de nuestra Universidad a la Dra. Arq. María Inés Claux Carriquiry.

 ACUERDO: "1) PROPONER EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE PROFESORA EXTRAORDINARIA EN LA DENOMINACIÓN DE DOCENTE EMÉRITA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA A LA DRA. ARQTA. MARÍA INÉS CLAUX CARRIQUIRY EN MÉRITO A SU EXCELENTE LABOR COMO PROFESIONAL Y DOCENTE INVESTIGADORA, PERCIBIENDO REMUNERACIÓN DE ACUERDO A LA CATEGORÍA DE PROFESOR PRINCIPAL, QUE VENÍA EJERCIENDO. 2) SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR PONER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN".

 06-SO-01-19 Registro N° 56-UNP-FAU/2019 de fecha 14-01-19.- Oficio Circular N° 001-DRSU-UNP-2019, mediante el cual el Director General de la Dirección de Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



RIBA

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

Universitaria solicita la designación del Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la FAU-UNP para el periodo del 02-01-19 al 31-12-19.

ACUERDO: "1) DESIGNAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, AL DR. ARQ. WALTER ORLANDO GUERRERO FRANCO COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA EL PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019. 2) AGRADECER, A LA ARQ. JUANITA BEBERLY TINEO MORÁN, POR LOS EFICIENTES SERVICIOS PRESTADOS DURANTE SU DESEMPEÑO COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

07-SO-01-19 Registro N° 60-UNP-FAU/2019 de fecha 14-01-19.- CORENI-FAUA N° 0004/2019, mediante el cual el Arq. Edgar Javier Rojas Castillo, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes de la UNI, manifiesta respecto a un programa de intercambio entre la FAUA-UNI y la FAU-UNP.

ACUERDO: "ENCARGAR AL DR. ARQ. MIGUEL ADRIANZÉN HUANCAS, DECANO DE LA FAU-UNP, REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL ARQ. EDGAR JAVIER ROJAS CASTILLO, COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y ARTES DE LA UNI QUE CONDUZCAN A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA INTECAMBIO DE DOCENTES Y ALUMNOS".

08-SO-01-19 Registro N° 82-UNP-FAU/2019 de fecha 17-01-19.- Oficio N° 008-2019-UNP-FAU-DA, mediante el cual el Jefe (e) del Departamento Académico de Arquitectura informa del cumplimiento del levantamiento de observaciones realizadas por la SUNEDU al Plan Curricular 2017-2021 de la FAU-UNP y alcanza una copia de la última versión que incluye las modificaciones propuestas por la SUNEDU.

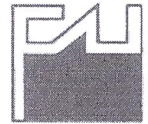
Ref.: Registro N° 69-UNP-FAU/2019 de fecha 15-01-19.- Oficio Circular N° 009-VR.ACAD.-2019, mediante el cual la Vicerrectora Académica solicita aprobación en Consejo de Facultad a modificaciones u observaciones realizadas por la SUNEDU en los planes curriculares.

ACUERDO: "1) APROBAR LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL PLAN CURRICULAR 2017-2021 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS POR LA SUNEDU, LAS MISMAS QUE SE INDICAN EN EL OFICIO N° 008-2019-UNP-FAU-DA, PRESENTADO POR EL JEFE (E) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA CON FECHA 17-01-19. 2) ALCANZAR LA COPIA DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017-2021 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, QUE INCLUYE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SUNEDU, A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO".

09-SO-01-19 Registro N° 83-UNP-FAU/2019 de fecha 17-01-19.- Oficio N° 009-2019-UNP-FAU-DA, mediante el cual el Jefe (e) del Departamento Académico de Arquitectura informa acerca de las calificaciones del curso Diseño V del S.A. 2018-II, a cargo del Arq. Víctor Sosa Suárez.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



RIBA 

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

El señor Decano da lectura al Oficio N° 009-2019-UNP-FAU-DA.

ACUERDO: "1) CONSIDERANDO LA REINCIDENCIA DE INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS EN EL DICTADO DE CLASES DE LOS CURSOS A SU CARGO EN LA FAU-UNP – S.A. 2018-II EL CONSEJO DE FACULTAD SE RATIFICA EN EL ACUERDO DE FECHA 08-08-18 RESPECTO A LA PROPUESTA DE SUSPENSIÓN POR SIETE DÍAS PARA EL ARQ. VÍCTOR LENIN SOSA SUÁREZ EL MISMO QUE A LA FECHA NO SE HA HECHO EFECTIVO POR FALTA DE OPINIÓN LEGAL POR PARTE DE LA OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA DE LA UNP, QUE FUERA SOLICITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 090-3102-18-9 DE FECHA 15-08-18. 2) ELEVAR LOS ACTUADOS A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNP PARA QUE EN ATENCIÓN AL DEBIDO PROCESO TRAMITE O HAGA EFECTIVO EL PRESENTE ACUERDO".

Siendo las dos y diez de la tarde y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Decano dio por terminada la presente sesión.

Dr. Arq. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS

Dr. Arq. A. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA

Dr. Arq. LEOPOLDO A. VILLACORTA ICOCHEA

M.Sc. Arq. A. ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTEZ

Arq. RUBÉN LUIS VENTURA EGOÁVIL

Dr. Arq. WALTER ORLANDO GUERRERO FRANCO

Dra. Arq. CECILIA E. QUINTANA GUTIÉRREZ – Sec. Acad.